

SUMARIO DE RESOLUCIONES No. 004 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 28 DE ENERO DE 2016

FECHA DE CELEBRACIÓN: 28 DE ENERO 2016

HORA DE INICIO: 16h05

HORA DE FINALIZACIÓN: 18h05

ASISTENCIA: DR. JOAQUÍN PAREDES JIJÓN, VICEALCALDE; SR. EDMUNDO ANDRADE, SRA. NANCY DOMÍNGUEZ, SR. CARLOS ESPINOSA, Y, AB. ROMELIA LOMAS.

AUSENTE: NINGUNO

1. Comisión General a los Directivos del Club de Motociclismo Formativa “Atuntaqui Extremo”;
2. se aprueba por unanimidad el Acta No. 03 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 21 de Enero de 2016;
3. El Concejo Municipal en Pleno amparado en los Artículos 1, 226, 238, 260, 276, numeral 6, 315 de la Constitución de la República del Ecuador; Artículo 35 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; Artículo 3, Artículo 418 literal c); Artículo 54 literal f) y literal l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Artículo 60 literal v) y literal n) del mismo cuerpo legal; resuelve por unanimidad autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y la Empresa Pública de Servicios Municipales de Antonio Ante (SERMAA), que tiene por objeto la instalación del sistema de gas centralizado con un Tanque Estacionario Horizontal para almacenamiento de GLP con capacidad de mil Kg., en la planta de faenamiento que administra la Empresa Pública, SERMAA-EP, por un valor de USD 5.000.00;
4. El Concejo Municipal en Pleno amparo en los Artículos 3 y 11 de la Constitución de la República del Ecuador; Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con el COOTAD; Artículo 277 de la Constitución; Artículos 54 literal a) y 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, resuelve por unanimidad autorizar al Señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y la Junta de Aguas de la Acequia “La Victoria”, por un valor de USD 30.000.00, incluido IVA; una vez que presente el proyecto por parte de la Junta de Aguas de la Acequia La Victoria.

Siendo las dieciocho horas cinco minutos y sin tener más asuntos a tratar, se clausura la sesión ordinaria; esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO  
SECRETARIA DE CONCEJO  
GADM-AA